



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

16 MAY 2018

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Ref. N° 1-15 del Expte. N° 61375-08 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita mediante Res. N° 1572-15, convalidar la reducción de dedicación del cargo que desempeña el Ing. Enrique Emilio Galindez, de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple, en el Área "Teoría de las Estructuras", Asignatura "Estabilidad I", de las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, del Departamento de "Construcciones y Obras Civiles", a partir del 14 de octubre de 2015, y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la fundamentación de la presente gestión se debe a que el Ing. Enrique Emilio Galindez ha sido designado Secretario de Ciencia Tecnológica e Innovación Productiva de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que corresponde manifestar que según el Art. 49° del Convenio Colectivo se establece lo siguiente: a) "El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal, o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional, en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal.";

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Res. N° 1572-15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, por las que se reduce la dedicación en el cargo que desempeña el Ing. Enrique Emilio Galindez, de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple, en el Área "Teoría de las Estructuras", Asignatura "Estabilidad I", de las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, del Departamento de "Construcciones y Obras Civiles", de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 14 de octubre de 2015, y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía.-

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

PROF. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2018

VISTO el Expte. n° 61.195-016 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. n°0377-2018 solicita la designación de la Dra. ANA CLELIA GÓMEZ MARIGLIANO como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, del Área FÍSICA, Cátedras "LABORATORIO DE FÍSICA EXPERIMENTAL I Y II" del Departamento de FÍSICA, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a la Dra. ANA CLELIA GÓMEZ MARIGLIANO, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, del Área FÍSICA, Cátedras "LABORATORIO DE FÍSICA EXPERIMENTAL I Y II" del Departamento de FÍSICA de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto Nacional N°1246-15.-

ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución n° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución n° 1.472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

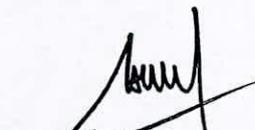
ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la Dra. ANA CLELIA GÓMEZ MARIGLIANO encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0838 2018

SO

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.